ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 32
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A VIETNAM VETERANS OF AMERICA, CHAPTER 556, PONCE, PUERTO RICO; PARA EFECTUAR PAGO POR CONCEPTO DE RENTA; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: La organización Vietnam Veterans of America Chapter #556, Ponce, Puerto Rico, Inc. está inscrito en el Departamento de Estado con el número de registro 22,063-S.F. y es una corporación sin fines de lucro organizada bajo las leyes de Puerto Rico;

POR CUANTO: Vietnam Veterans of America lleva a cabo una excelente labor en beneficio de los excombatientes del conflicto bélico en esa República del Sudeste Asiático;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce ha venido asumiendo el pago de renta de Vietnam Veterans of America que ocupa un local en la Calle Aurora #4132, en Ponce, Puerto Rico;

POR CUANTO: Es menester ayudar a esta organización en lo que sea necesario, pues implícitamente estamos ayudando al desarrollo de actividades que propenden al adelantamiento de nuestros ciudadanos.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **diez mil ochocientos ($10,800.00)** dólares a la organización conocida como Vietnam Veterans of America para que sea utilizado para el pago de la renta, luz, agua y teléfono del local que ocupan en la Calle Aurora #4132 en Ponce, Puerto Rico; correspondiente a los meses entre julio de 2001 y junio de 2002 inclusive; para una cantidad mensual de **novecientos ($900.00) dólares**. Dicho donativo será entregado al señor Luis R. Cancel y su teléfono es el (787) 844-7485. P.O. Box 10667, Ponce, Puerto Rico 00732.

SECCIÓN SEGUNDA: La Oficina de Presupuesto y Finanzas tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Este donativo se hará con cargos a la partida 202010-02-01-0000-94.47 mediante desembolsos mensuales equivalentes al canon de arrendamiento del local que usan para sus tareas administrativas como corporación sin fines de lucro.

SECCIÓN CUARTA: Se autoriza además a que el Municipio asuma la responsabilidad de pagar los gastos de energía eléctrica, agua y teléfono de este local durante el período cubierto por este donativo.

SECCIÓN QUINTA: Esta organización deberá presentar copia de las facturas de renta y utilidades correspondientes al período cubierto por el donativo para que su pago sea autorizado así, como evidenciar que no existe balance de deuda pendiente antes de que se le autorice cualquier otro donativo para próximos períodos fiscales.

SECCIÓN SEXTA: Es necesario que los Directores de la Oficina de Presupuesto y Finanzas deben realizar las gestiones que sean necesarias, para que se cumpla esta Resolución en totalidad.

SECCIÓN SÉPTIMA: Esta Resolución, tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2001.

DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
Alcalde Interina

DCS/imvo

Revisado por: DRC

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 32,** Serie de 2001-2002, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A VIETNAM VETERANS OF AMERICA, CHAPTER 556, PONCE, PUERTO RICO; PARA EFECTUAR PAGO POR CONCEPTO DE RENTA; Y PARA OTROS FINES"**; aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 13 de agosto de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Ruth García	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Rafael Rovira**
Hon. Nilda González	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Santos Silva**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Luis A. (Wito) Morales	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente excusado:
Hon. Juan H. Cintrón

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 13 de agosto de 2001, debidamente certificada al Alcalde del día martes, 14 de agosto de 2001, y ésta la firmó el día miércoles, 15 de julio de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 16 de agosto de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
imvo